

DECLARACIÓN RESPONSABLE. ÁREA DE ACOGIDA Y ACAMPADA DE AUTOCARAVANAS, CARAVANAS EN TRÁNSITO Y SIMILARES

DATOS DEL TITULAR:	
DNI/CIF	
NOMBRE Y APELLIDOS O NOMBRE DE LA EMPRESA	
DIRECCIÓN	
CÓDIGO POSTAL	
LOCALIDAD	
EMAIL	

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO:	
DENOMINACIÓN	
DIRECCIÓN	
CÓDIGO POSTAL	
LOCALIDAD	
EMAIL	
WEB	

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:
EN RELACIÓN CON EL TERRENO E INMUEBLE:
<input type="checkbox"/> Que tengo disponibilidad para destinar el citado terreno e inmueble a la actividad del establecimiento turístico. <input type="checkbox"/> Que el establecimiento está conectado a la red pública de agua y vertido municipal. <input type="checkbox"/> Que el establecimiento no está conectado a la red pública de aguas y/o vertidos, pero dispongo de certificado de Sanidad sobre potabilidad de agua y evacuación de residuales. <input type="checkbox"/> El área está en una ubicación independiente. <input type="checkbox"/> El área no está en ubicación independiente, sino aneja a un camping: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> a) Comparte titularidad con el camping denominado: _____ <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Comparte recepción y servicios complementarios con el camping citado. <input type="checkbox"/> No comparte recepción / servicios complementarios. <input type="checkbox"/> b) No comparte titularidad con el camping y por tanto no comparte recepción ni servicios.
EN RELACIÓN CON LA UBICACIÓN Y ACTIVIDAD:
<input type="checkbox"/> El establecimiento cumple con lo preceptuado en el Capítulo III del Reglamento de los establecimientos de alojamiento turístico al aire libre y alojamientos turísticos singulares, relativo a “Prohibiciones y Limitaciones de ubicación y zonas de riesgo” (artículos 7 a 17).

EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS E INSTALACIONES, DECLARO QUE:

Capacidad del área:

Total de parcelas		Parcelas individuales (<i>obligatorio</i>)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Nº de parcelas de al menos 50m2 (<i>obligatorio al menos el 60% de las parcelas</i>)		Nº de parcelas de al menos 28m2 (<i>superficie mínima obligatoria para el resto de las parcelas</i>)	

El establecimiento cumple con lo preceptuado en el Reglamento de alojamientos turísticos al aire libre y alojamientos turísticos singulares de Aragón en cuanto a:

- Acceso y viales interiores (artículo 44)
- Cerramiento exterior (artículo 45)
- Recepción (artículo 47)
- Zona de parcelas (artículo 48)
- Zona de muelle y punto limpio (artículo 49)
- Recogida de residuos sólidos (artículo 52)
- Suministro de agua (artículo 55)
- Tratamiento y evacuación de aguas residuales (artículo 56)
- Instalación eléctrica (artículo 57)

Servicios higiénicos: el establecimiento cuenta con los siguientes (artículo 50):

Número de lavabos (todos con agua caliente)		Número de duchas	
Número de inodoros		Baños independientes para género neutro, con ducha, lavabo e inodoro. (Mínimo obligatorio 1)	

Los servicios higiénicos cuentan con iluminación suficiente y servicio de limpieza eficaces (art. 50)

EN RELACIÓN CON LA PREVENCIÓN DE RIESGOS, DECLARO QUE:

Se ha realizado un Análisis y Evaluación de Riesgos del emplazamiento del área de acogida y acampada de autocaravanas (según modelo del Anexo I del Reglamento) y una Ficha Resumen de dicho Análisis (según modelo del Anexo II del Reglamento).

El establecimiento dispone del Plan de Autoprotección según lo preceptuado en el Reglamento y se realiza la formación obligatoria del mismo al personal del camping (artículo 53).

El establecimiento cumple con lo establecido en el Reglamento en relación con la Prevención de incendios (artículo 54).

El establecimiento cuenta con botiquín de primeros auxilios, teléfono en la recepción para servicio, en caso de urgencia, de los campistas y personal responsable localizable durante las 24 horas del día y dispositivos de vigilancia nocturna adaptados a su extensión y capacidad (artículo 58).

DECLARO QUE DISPONGO DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, Y QUE LA MANTENDRÉ A DISPOSICIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE DURANTE SU EJERCICIO (artículos 42 y 41.3 del Decreto regulador):

EN CASO DE APERTURA:

a) Documento acreditativo de la personalidad del titular de la explotación del área de acogida y acampada de autocaravanas y, en su caso, de la representación que ostente el solicitante.

b) Proyecto técnico suscrito por facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial, en el que se incluirán los planos en los que figure la ubicación concreta del área de acogida y acampada de autocaravanas, caravanas en tránsito y similares, distancias a prohibiciones de ubicación, vías de acceso, instalaciones y servicios, edificaciones y zona de parcelas, así como memoria descriptiva de las características de la misma para su clasificación, en especial lo relativo a la capacidad de suministro de agua potable, tratamiento y

evacuación de aguas residuales.

- c) Copia del estudio y de la declaración de impacto ambiental, en su caso, según la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón. Si la declaración de impacto ambiental resultare condicionada, se deberá acreditar de modo fehaciente el cumplimiento de las prescripciones impuestas.
- d) Análisis y evaluación de riesgos del emplazamiento del área de acogida y acampada de autocaravanas, caravanas en tránsito y similares, y Ficha resumen del mismo, firmados por técnico competente.
- e) Certificado de fin de obras, expedido por el director técnico de las mismas y visado por el correspondiente Colegio Oficial, indicando que las obras se ajustan al proyecto técnico presentado, acompañado de planos con la distribución final de viales, servicios y parcelas, así como el plano de las vías de evacuación.
- f) Escritura de propiedad del terreno o cualquier otro documento que acredite la disponibilidad del mismo para su utilización como área de acogida y acampada de autocaravanas, caravanas en tránsito y similares, debiendo obtener previamente la concesión de uso privativo en caso de afección a montes de utilidad pública o vías pecuarias.
- g) Certificado o informe que garantice la potabilidad del agua, el buen funcionamiento del abastecimiento de la misma en su conjunto, así como de la idoneidad del sistema de evacuación y tratamiento de aguas residuales, expedido por la Administración sanitaria competente. Si el establecimiento utiliza la red municipal de abastecimiento de aguas o saneamiento, bastará con un certificado municipal donde se haga constar tal circunstancia.
- h) Póliza de responsabilidad civil y certificado de estar al corriente del pago de las primas correspondientes.
- i) Reglamento de régimen interior, que determinará las normas sobre admisión de turistas y animales, así como los derechos y obligaciones de estos, sin que en ningún caso pueda restringirse el acceso o deambulación de perros guía de personas con discapacidad visual.
- j) Plan de autoprotección frente a riesgos, que comprenda un Plan de emergencia para la evacuación de las instalaciones y una "Hoja de instrucciones de seguridad" para los turistas.

EN CASO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE ÁREA DE AUTOCARAVANAS:

- Documento acreditativo de la personalidad del titular de la explotación del establecimiento y, en su caso, de la representación que ostente el solicitante.
- Reglamento de régimen interior, que determinará las normas sobre admisión de clientes y animales, así como los derechos y obligaciones de los mismos, sin que en ningún caso pueda restringirse el acceso o deambulación de perros guía de invidentes.

EN CASO DE REALIZACIÓN DE OBRAS DE MODIFICACIÓN O REFORMA SUSTANCIAL DEL ÁREA DE AUTOCARAVANAS:

- Proyecto técnico suscrito por facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial, relativo a las obras realizadas.
- Certificado de fin de obras, expedido por el director técnico de las mismas y visado por el correspondiente Colegio Oficial, relativo a las obras realizadas.

OBSERVACIONES EN RELACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN:

FIRMA (o firmado en la fecha de firma digital)

LUGAR DE FIRMA	FECHA DE FIRMA

